

**Instituto Municipal para el Mejoramiento del Hábitat  
Tlajomulco**

**PRESENTE**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que respecto la solicitud de acceso a la información pública de folio 1295921, este sujeto obligado es incompetente, por lo que remito a usted copia de las constancias de la solicitud presentada por el C. Vania Becerra Vasconcelos, en esta Dirección a mi cargo y recibido oficialmente el día 22 de febrero del 2021, la solicitud que a la letra dice:

***“¿QUIEN ES EL JEFE DIRECTO DEL servidor público German Gallegos Vázquez Qué funciones en general le supervisa su jefe y de qué forma evidencia de ello.” (SIC)***

Lo anterior debido a que se considera que es de su competencia, de conformidad al artículo 81 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La solicitud contiene datos confidenciales del solicitante conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 3, fracción IX.

Se transfiere a ustedes exclusivamente para efecto de dar respuesta a la petición, por lo que solo podrá ser utilizada para el ejercicio de sus funciones y con el fin de que la resolución le sea notificada al solicitante.

Correo electrónico proporcionado por el solicitante para recibir notificaciones:  
[vaniabecerra@outlook.com](mailto:vaniabecerra@outlook.com)



Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto reiterándole mis más atentas y distinguidas consideraciones.

**Atentamente**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 23 de febrero de 2021**



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
UNIDAD DE TRÁNSITO  
**C. Melina Ramos Muñoz**  
**Directora de Transparencia**

MRM/verp

